

PLAN ANTICORRUCCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO




EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

eduba

 Prensa EDUBA

 edubabca

 edubabca

 www.eduba.gov.co



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
DARIO ECHEVERRI - ALCALDE 2016-2019



Calle 48 #17 25 Barrio Colombia Cel: 315 852 1979 Tel: 037 6020219

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - VIGENCIA 2019
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA.

Control del Documento

	Cargo	Dependencia	Fecha
<i>Autor:</i>			
<i>Revisión:</i>			
<i>Aprobación:</i>			

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
2.0			
3.0			
4.0			
5.0			

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Página Web de EDUBA.

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
INTRODUCCIÓN.....	7
1. OBJETIVOS	8
1.1. Objetivo general.....	8
1.2. Objetivos específicos	8
2. ALCANCE	9
3. MARCO NORMATIVO.....	10
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	12
5. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	13
5.1. Naturaleza.....	14
5.2. Misión	14
5.3. Visión	14
5.4. Política de calidad	14
5.5. Objetivos de calidad.....	14
5.6. Valores Corporativos.....	15
5.7. Portafolio de Servicios:	16
5.8. Estructura organizacional.....	16
6. COMPONENTE DEL PLAN.....	18
6.1. Gestión del Riesgo de corrupción.....	18
6.2. Racionalización de trámites.....	19
6.3. Rendición de cuentas.	20
6.4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.	22
6.5. Transparencia y Acceso a la información.....	25



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE
INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
-EDUBA-
Nit. 890.270.833-5**

Código: 300

Versión: 2.0 Fecha: 10-2017

Página 4 de 34


GERENCIA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

6.6.	Iniciativas adicionales.....	26
7.	PLAN DE ACCIÓN.....	28
8.	MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	31
9.	SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	32
10.	ANEXOS.....	33


LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1. Rendición de cuentas	21
Tabla No. 2. Plan de acción de riesgos de corrupción.....	30

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 6 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

LISTA DE FIGURAS


Figura No. 1. Organigrama.....	17
Figura No. 2. Mapa de Procesos.....	¡Error! Marcador no definido.
Figura No. 3. Link Gestión de Calidad y Transparencia Página Web	26

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 7 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA está comprometida con la Administración Municipal en la construcción de una sociedad segura, saludable, productiva, participativa e incluyente con sentido social, por lo cual presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la **vigencia 2019**, cuya función principal es identificar los factores de riesgo que se presentan en la empresa y su respectivo plan de acción que garantice la anulación o reducción de la materialización de estos factores de riesgo; acciones que solo se logran con responsabilidad política e institucional, brindando espacios para una real y efectiva participación ciudadana en la definición de los programas y proyectos, su ejecución y vigilancia.

Por lo anterior, se propenderá por desarrollar una confianza constante de los ciudadanos frente a la empresa, y frente a los particulares que participen en la prestación de los servicios públicos relativos a nuestro objeto misional, asegurando el control social y la garantía de los derechos mediante la puesta en marcha de procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las inequidades. Con este fin, se desarrollarán acciones fundadas en decisiones transparentes, sobre un escenario en el que los ciudadanos y actores tengan acceso a la información en forma irrestricta, oportuna y eficaz.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 8 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		


1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Adoptar en la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y establecer las estrategias encaminadas a la lucha contra la Corrupción y la óptima atención al Ciudadano.

1.2. Objetivos específicos

- Construir el mapa de riesgos de corrupción la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control.
- Determinar la aplicación de la política de racionalización de trámites en la entidad.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas para la entidad.
- Definir las acciones necesarias para mejorar la atención al ciudadano en la entidad.
- Definir las estrategias para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.
- Definir mecanismos para la transparencia y acceso a la información.


	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 9 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

2. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las Unidades de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, a partir de su publicación.

Las estrategias de lucha contra la corrupción están definidas en el marco de los siguientes componentes según lo establecido en la Ley 1474 de 2011:

1. Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de Corrupción.
2. Segundo componente: Racionalización de trámites.
3. Tercer componente: Rendición de cuentas.
4. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (Lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, Sugerencias y denuncias).
5. Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Sexto componente: iniciativas adicionales.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 10 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		


3. MARCO NORMATIVO

La normatividad relativa a la construcción del Plan se resume en un documento denominado “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” publicado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio. El primero de ellos hace énfasis en la metodología del mapa de riesgos de corrupción. Para los demás componentes se deben tener en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades rectoras de las diferentes políticas.

El diseño de la metodología para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos desarrollada en el primer componente, tomó como punto de partida los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Sin embargo desarrolla en forma diferente algunos de sus elementos, en el entendido que un acto de corrupción es inaceptable e intolerable y requiere de un tratamiento especial.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, implementará el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con fundamento en el citado documento y en la siguiente normatividad:


- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 610 de 2000 (Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal)
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación)

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 11 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción)
- Ley 962 del 2005 sobre Reducción de Trámites.
- Decreto Ley 019 de 2012 (Anti tramite en la Función Pública).
- Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.
- Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.
- Decreto 2623 de 2009 Sistema Nacional de Atención y Servicio al Ciudadano.
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 2641 de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano)
- Ley 1755 de 2015, por medio del cual regula el derecho fundamental de petición y sustituye un título del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

De conformidad con las políticas y directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social - EDUBA y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), busca desarrollar los siguientes ejes centrales:


- Consolidar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.
- Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
- Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad asegurando la confiabilidad de los procesos y la información

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 12 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

- Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- Realizar todas las acciones y actuaciones bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos.
- Inculcar en los funcionarios el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- Desarrollar una cultura que fortalezca la integridad de los funcionarios y los asociados y el sector privado.
- Exigir que en todas actuaciones se trabajen con objetividad, rigurosidad y sentido de pertenencia.
- Garantizar la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
- Vigilar que todas actuaciones sean amigable con el entorno físico, social, cultural, político y ambiental.


Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, se desarrolla el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA para la vigencia 2019.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 13 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

- **Corrupción:** Corrupción administrativa, es un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado, en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo.
- **Ética:** Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana
- **Gobierno en línea:** Estrategia del Gobierno Nacional para contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- **Plan anticorrupción:** Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la cual contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva Entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- **Principio:** Idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta
- **Riesgo de Corrupción:** Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (*Estrategia Plan Anticorrupción, Decreto 2641-2012*).
- **Valor:** Cualidades positivas que posee una persona u organización para desarrollar una determinada actividad.

5. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 14 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

5.1. Naturaleza

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 026 de 1984 y reformada por el Acuerdo No. 003 de febrero de 1994, como un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al despacho de la Administración central del Municipio de Barrancabermeja, cuyo objeto es, entre otros, liderar, coordinar, concertar y orientar todas las acciones “(...) que apunten a la solución de las necesidades de vivienda que beneficien las familias de escasos recursos económicos, en las áreas rurales y urbanas (...)”

5.2. Misión

Construir ciudad atendiendo directrices de política nacional en la solución de las necesidades de vivienda, seguridad jurídica de la tenencia, servicios públicos, equipamientos y espacio público, orientadas a la elevación del nivel de vida de la comunidad.


5.3. Visión

Ser una entidad reconocida en el ámbito municipal, regional y nacional por el liderazgo en el desarrollo de proyectos urbanos y rurales encaminados a la construcción de una nueva ciudad, destacándose ante la comunidad por la credibilidad de sus acciones, la armonía y calidad laboral en el desarrollo de sus funciones y la mejora continua, fortaleciendo en general los conceptos de hábitat en la ciudad.

5.4. Política de calidad

Mantener un excelente nivel de calidad en la prestación de los servicios ofrecidos a la comunidad actual o potencial, en concordancia con los lineamientos de las políticas gubernamentales en la solución de las necesidades de vivienda social, con un recurso humano altamente calificado, competente y comprometido en el proceso de mejora continua.

5.5. Objetivos de calidad

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 15 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		


- ✓ Desarrollar una administración transparente, promoviendo el uso de las buenas prácticas en el gobierno, en el manejo de los dineros públicos, de la contratación estatal, de la rendición de cuentas a la comunidad.
- ✓ Atender de manera oportuna las solicitudes de la comunidad, asegurando al máximo la satisfacción en la prestación del servicio.
- ✓ Establecer una relación mutuamente beneficiosa con los proveedores, basada en la confianza y el trabajo en equipo, cumpliendo con los requisitos contractuales.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos y normas aplicables en cada proyecto de inversión social.
- ✓ Alcanzar el desarrollo profesional de todos sus empleados, orientado al fortalecimiento del clima organizacional de la empresa.
- ✓ Asegurar que los servidores públicos y/o contratistas que prestan servicios a la empresa, mejoran continuamente su competencia para el mantenimiento en la calidad del servicio.

5.6. Valores Corporativos

Honestidad: Todo funcionario público de EDUBA, deberá actuar con honestidad, comportándose de manera transparente con la comunidad, con la función pública y con los otros servidores públicos, es decir, no debe ocultar nada que le sea intrínseco a su servicio. Esta conducta permitirá la realización de proyectos humanos basados en la confianza colectiva pues, se dirá siempre la verdad y se obrará en forma recta y clara.

Solidaridad: Los funcionarios públicos de EDUBA, deberán ser solidarios, para colaborar mutuamente y conseguir un fin común. Este valor es típico del género humano, pues con él se alcanzan niveles de civilización, desarrollo tecnológico, sobrevivencia y se logran proyectos comunes.

Sentido de pertenencia: El funcionario público de EDUBA debe tener sentido de pertenencia con la institución, con la ciudad y con la comunidad, pues este sentimiento personal nos hará sentir aceptados, apreciados y reconocidos por los demás, así como el sentimiento de hacer parte de un grupo con el cual buscamos un bien común. El resultado de este valor nos dará responsabilidad, compromiso y honestidad en la empresa en que trabajamos.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 16 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

Compromiso: El ingreso a ejercer la función pública en la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA, implica conocer el presente Código y asumir su debido cumplimiento. En aquellos casos en los cuales, objetivamente y con razones se generen controversias con relación a su naturaleza ética, el funcionario público debe consultar al Comité de Ética de la empresa.

Respeto: Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad, por ende de una empresa. Para practicarlo es preciso tener una clara noción de los derechos fundamentales de cada persona, y entender que hacemos parte de un grupo donde hay diferencias de criterios y pensamientos que aunque no se compartan deberán ser respetados por todos los funcionarios de la empresa.

Transparencia: El funcionario público de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social – EDUBA, debe ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración, por lo que deberá actuar con transparencia en el ejercicio de su función.

Responsabilidad: Todo funcionario Público tiene funciones públicas específicas del cargo, por las cuales deberá responder en ejercicio u omisión en la realización de estas. Así mismo tendrá la responsabilidad de actuar conforme a la constitución, la ley y los reglamentos. El funcionario público de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social – EDUBA, deberá cumplir con sus deberes de los cuales responderá. Cuanto más elevado sea el cargo que ocupa un funcionario público, mayor es su responsabilidad para el cumplimiento de las disposiciones de este Código.

5.7. Portafolio de Servicios:

- Construcción de Vivienda Nueva
- Mejoramiento de Vivienda y Construcción en sitio propio
- Titulación de Predios

5.8. Estructura organizacional



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

-EDUBA-

Nit. 890.270.833-5

Código: 300

Versión: 2.0 Fecha: 10-2017

Página 17 de 34

GERENCIA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

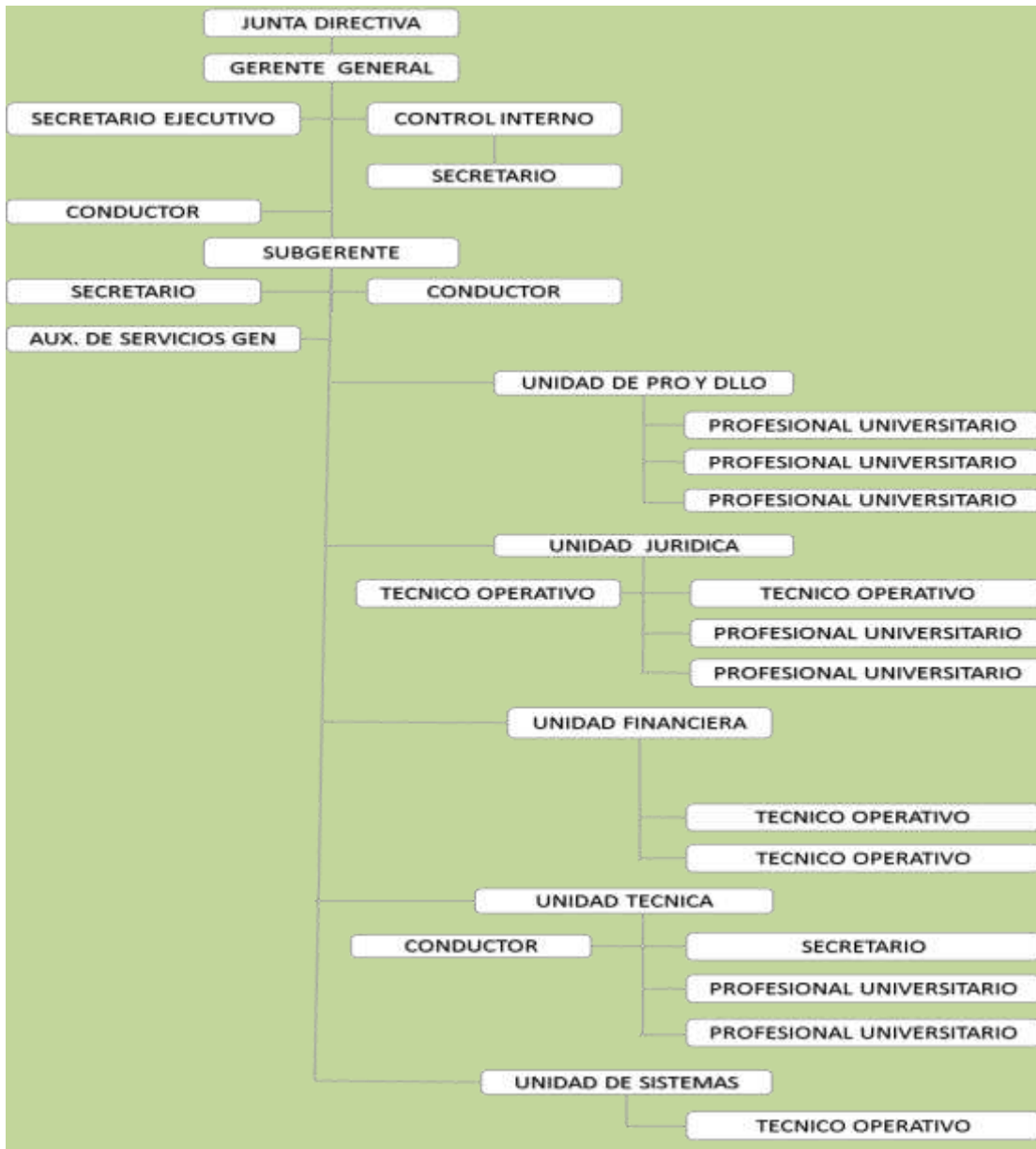



Figura No. 1. Organigrama

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 18 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

6. COMPONENTE DEL PLAN

Con el fin de blindar la gestión de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, se presenta el desarrollo de los componentes de Gestión del Riesgo de Corrupción, Estrategia Antitrámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:


6.1. Gestión del Riesgo de corrupción.

El objetivo de la estrategia Gestión del riesgo de corrupción, es identificar los riesgos de corrupción a los que está expuesto la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, en el cumplimiento de su misión, así como identificar e implementar las acciones de control y seguimiento que prevengan los eventos de corrupción.

Por tanto, para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa, se efectuó el análisis de cada uno de los procesos institucionales y los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos, tomando como base los hechos mencionados en la cartilla del Departamento Nacional de Planeación (DNP). De igual manera, se tiene como referente, la experiencia de la empresa y de otras entidades del sector público.

Los responsables en la gestión del riesgo de corrupción son los Líderes de Procesos, quienes deben identificar y controlar los riesgos asociados a sus procesos.

En la empresa, se han identificado los riesgos para cada uno de los procesos documentándose la matriz en el formato “Matriz de Riesgos de corrupción”, en la cual se registran aquellos riesgos que hacen más vulnerable a la empresa a sufrir consecuencias relevantes que perjudiquen su imagen y desarrollo institucional, sus causas, las medidas de mitigación, las acciones necesarias para evitarlos o reducir su impacto, se asignaron los responsables y los indicadores para evaluar su efectividad. Una vez identificados los riesgos, se procede a formular los controles que sean pertinentes para evitar o reducir el riesgo potencial.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 19 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

El Mapa de Riesgos de corrupción, se relacionan en la Matriz de riesgos anexa al presente documento (Anexo No. 1).

Como ejercicio del monitoreo a los riesgos de corrupción, trimestralmente, se publicará en la página web institucional el seguimiento a la Matriz de riesgos de corrupción para cada proceso de la empresa. De igual forma, cuando lo requieran se enviarán a los entes competentes los avances y seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

6.2. Racionalización de trámites.

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, y en cumplimiento de la Ley 1474 del 2011, relacionadas con la Política Antitrámites, se plantea la estrategia de Racionalización de trámites, la cual busca el desarrollo de actividades tendientes a mejorar los procesos administrativos internos, con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos por la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, y orientados a su simplificación, estandarización, optimización, automatización y eliminación de aquellos que sean innecesarios, logrando más eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios.

Por lo anterior, se plantean las siguientes actividades relacionadas con la racionalización y supresión de trámites:

- Programar acompañamiento y capacitaciones periódicas a los funcionarios, para garantizar una orientación oportuna y sensibilización frente a los trámites y procesos de la empresa, así como dar a conocer al personal de la empresa los requisitos y trámites necesarios para que la ciudadanía acceda a los diferentes programas y proyectos de la entidad.
- Realización de jornadas específicas de los proyectos en las diferentes zonas y comunas, para informar a la comunidad sobre los proyectos que se realizarán en la zona y los diferentes servicios a los cuales tiene acceso, para evitar los trámites excesivos. Se llevan a cabo en las zonas cercanas a su residencia, programas y jornadas encaminadas a la información, atención y solución de necesidades.

- Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja -EDUBA pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos, orientados a facilitar la gestión administrativa.

A la fecha la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA, cuenta con tres (3) trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT:

1. Trámite para el Otorgamiento o Asignación del Subsidio de Mejoramiento Urbana y Rural.
2. Trámite para la Titulación de Predios.
3. Trámite para la Asignación u Otorgamiento de Vivienda Nueva

6.3. Rendición de cuentas.

La Rendición de Cuenta es una estrategia que se crea con el objeto de mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones de la Administración y ejercer su control social, para ello se han implementado desde la Alcaldía la realización de audiencias públicas y Consejos Comunales de Gobierno, el Programa Alcaldía en Movimiento, así como las respuestas oportunas y ágiles de las peticiones sobre los asuntos administrativos y de gobierno que solicite la comunidad exponiendo la información de manera estructurada, clara, confiable, oportuna, y suficiente. En todos estos espacios la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, participa activamente.

Con el presente Plan, se propone realizar un ejercicio permanente de Rendición Cuentas sobre la gestión administrativa y los asuntos de gobierno a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer las instancias decisorias de concertación y diálogo con la comunidad, e ir sentando las bases para instaurar una cultura de trabajo en la que impere la ética y el accionar pulcro hacia lo público.

Por lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA promoverá la aplicación de los principios que rigen la administración y se fortalecerá la institucionalidad al interior de la misma, para que todo aquel que tenga bajo su responsabilidad el manejo y entrega de la información a la ciudadanía lo haga oportunamente cuando esta lo requiera.

De igual forma, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, con el fin de promover un control social efectivo e incluyente en su gestión, establece como un componente principal del mismo, el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social; para tal efecto, implementa un proceso permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía, con estrategias para promover la participación ciudadana y el control social para mejorar la acción de la empresa. El Plan de rendición de cuentas contemplará las siguientes actividades:

IT	Estrategia	Periodicidad
1	Publicar los resultados de la evaluación y seguimiento al Plan de Acción de la Empresa.	Anual
2	Realizar audiencias públicas para la exposición de logros y resultados.	Anual
3	Responder las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realice la ciudadanía.	Permanente
4	Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de los tiempos de respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realice la ciudadanía.	Permanente
5	Rendición de cuentas electrónica a la Contraloría Municipal a través del Portal SIA (Sistema Integral de Auditorías).	Anual
6	Publicación de la contratación a través del Portal Único de contratación SECOP.	Permanente

Tabla No. 1. Rendición de cuentas

El equipo que lidera la rendición de cuentas en la empresa está conformado por la Gerencia, la Subgerencia, el Asesor de Control Interno y los funcionarios encargados de las actividades de Planeación y Comunicaciones. Las demás Unidades, participan suministrando los recursos (humanos, técnicos y logísticos) y la información que se requiera dependiendo los diferentes temas a tratar en las actividades de la rendición de cuentas.


Por otra parte, en el marco de la mejora continua para el proceso de gestión social y participación ciudadana que adelanta la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, en aras de garantizar una atención de calidad y respeto para los ciudadanos, se actualiza periódicamente la caracterización de los ciudadanos con el objetivo de:

- Aumentar el conocimiento que la Entidad tiene de los ciudadanos que demandan los servicios.
- Ofrecer elementos que permiten mejorar la comunicación entre la Entidad y sus usuarios.
- Enfocar los servicios ofrecidos y las comunicaciones hacia aquellos que más lo requieren.
- Permitir la planeación e implementación de estrategias orientadas hacia el mejoramiento de la relación ciudadano – Entidad.

Durante la vigencia 2019, conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal “Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva 2016-2019” en el Programas Hábitat y Vivienda Saludable de la Línea Estratégica Vivienda Saludable / Pilar Seguridad Humana, se continuará con la actualización de la información de los beneficiarios de la empresa, en un instrumento denominado “Sistema de Administración de Beneficiarios de EDUBA (SIADBE)”,


6.4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

La estrategia para mejorar la atención al ciudadano, tiene como objetivo, prestar un servicio de calidad a la ciudadanía, facilitar el acceso a los trámites y servicios dispuestos por la entidad, y brindar herramientas para ejercer sus derechos.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 23 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano, actualmente dispone de:

- Estructura Administrativa: Mediante Resolución No. 430 de 2014 se creó en la Empresa la ventanilla única de atención al ciudadano, que cuenta con personal idóneo para la atención por todos los canales, brindando calidez en el servicio, cumpliendo siempre con los atributos necesarios para ello, como son: confiabilidad, amabilidad, trato digno, efectivo y oportuno.
- El direccionamiento estratégico en la empresa, busca establecer y coordinar los lineamientos, políticas de operación, plan estratégico y plan de acción para el cumplimiento de la misión institucional. De igual forma, tiene como objetivo definir, planear y gestionar planes, programas y proyectos que permitan el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos de la Entidad, enmarcados en la planeación estratégica y la normatividad vigente.
- Se disponen de dos puntos de atención, uno de ellos ubicado en la Calle 48 No. 17 – 25 Barrio Colombia, y otro en la Carrera 24 Nro. 47 15 Barrio Iscredial; con horario de atención Lunes a Jueves de 7:00 a.m. 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 pm. y Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm Así mismo en el marco de la Ley de Transparencia (ley 1712 de 2014), subcomponente de participación se realiza seguimiento y evaluación del proceso y se remiten a los entes de control los informes exigidos (mensuales y trimestrales).
- En cuanto a la gestión de la Entidad orientada a conocer las características y necesidades de su población objetivo, así como sus expectativas, intereses y percepción respecto al servicio recibido, se cuenta con la caracterización de ciudadanos, la cual se ha desarrollado a partir de herramientas de percepción ciudadana, que en esencia se realiza con el fin de medir tres (3) componentes:
 - Satisfacción de la ciudadanía por la atención en los canales de interacción dispuestos por la Entidad (PQRS).
 - Satisfacción por la atención en la gestión de trámites
 - Expectativa, percepción y satisfacción en la ejecución de los proyectos urbanos que se ejecutan para el desarrollo de la ciudad.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 24 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		


Por otro lado, y con el propósito de mantener una comunicación efectiva con la Alta Dirección, la Oficina de Atención al Ciudadano, remite trimestralmente un informe ejecutivo al Asesor de Control Interno, quien consolida el Informe de PQRs para presentarlos a la Gerencia.

- Los espacios para la recepción de quejas y reclamos tienen como objetivo lograr una eficaz, responsable y acertada comunicación entre el público, sea beneficiario o no de la empresa. Bajo estos parámetros la entidad mediante los canales de: Correo de quejas y reclamos, buzón de sugerencias, recepción física y telefónica y la Unidad de promoción y desarrollo social, busca que los grupos de interés se acerquen a la empresa para expresar sus peticiones u opiniones.
- La Unidad de promoción y desarrollo social, donde se asegura la comunicación personal, busca a través de la atención que brinda generar soluciones y respuestas ágiles y efectivas, por medio de un seguimiento específico. De igual manera, la Unidad facilita la interacción y deja en evidencia el cumplimiento en cuanto a los derechos, la responsabilidad social y empresarial, los valores y transparencia a la hora de atender al beneficiario.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, continuará con la implementación y funcionamiento idóneo del sistema de atención a la ciudadanía con personal capacitado y debidamente informado sobre los procesos que se manejan en la empresa, con el fin de evitar reproceso y atención inadecuada a los ciudadanos.

Para lograr un resultado eficiente en la atención al ciudadano, se realizarán las siguientes actividades:

- Diseño de encuestas de satisfacción del usuario en los diferentes procesos que se adelantan en la Empresa, así como de la atención recibida, para evaluar y medir con respecto a la percepción que los ciudadanos tienen de los servicios ofrecidos y prestados por la Empresa.
- Seguimiento y alerta en el cumplimiento de los términos establecidos legalmente por ley para dar respuesta a los derechos de petición y demás oficios que llegan a la empresa por parte de la ciudadanía, ofreciendo así un cabal cumplimiento en la atención, y transparencia en nuestro desarrollo misional.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 25 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

- Verificación de los tiempos establecidos en la norma y ajuste al proceso de gestión de trámites, con el fin de dar cumplimiento a la misma, así como responder de manera satisfactoria.
- Manejo del Correo electrónico: quejasyreclamos@eduba.gov.co, para recibir y dar respuesta a las necesidades del ciudadano.
- Seguimiento permanente al buzón de sugerencias ubicado en la recepción de la Sede Principal de la empresa, para dar respuesta oportuna a las quejas, sugerencias o necesidades en general que allí comunique la ciudadanía.
- Seguimiento permanente del funcionario responsable de las PQRS, para dar la respuesta oportuna y bajo el tiempo de trámite estipulado.
- Atención personalizada en la recepción de la empresa, para dar información, re direccionar o atender las necesidades de los ciudadanos.
- Capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública.
- Actualización del sitio WEB institucional en la que se están diseñando módulos de administración de contenidos para facilitar a los ciudadanos la información y realización de trámites y la publicación de contenidos informativos.

6.5. Transparencia y Acceso a la información.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública regulados por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 103 de 2015; según la citada normatividad, toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.


Por lo tanto, en trabajo conjunto de todas las Unidades de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, se adelantaron las acciones correspondientes a la generación y publicación de la información solicitada por la Ley 1712 de 2014, la cual se dispuso en la página web www.eduba.gov.co para consulta, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 103 de 2015. La información se presenta en el link: Gestión de Calidad y Transparencia:



Figura No. 2. Link Gestión de Calidad y Transparencia Página Web

6.6. Iniciativas adicionales.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente íntegra, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. De tal manera que para el año 2019 se revisará y de ser necesario actualizará el Código de ética para adoptar el Código de Integridad que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 27 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA aplicará dichos principios en todas sus dependencias para lo cual se desarrollarán talleres de capacitación a los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

La Estrategia Gobierno en Línea tiene el propósito de contribuir a consolidar un Estado más eficiente, más transparente y participativo, con el fin de que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública, lo que permite agilizar los trámites y favorece el ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC. (Portal de Transparencia Económica, Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP). Por esto, se adelantaran acciones orientadas a desarrollar la estrategia de Gobierno en Línea, con el fin de aumentar la oferta de sus servicios.

La comunicación interna juega un papel fundamental dentro de la empresa, pues permite la coordinación y la ejecución ágil de los procesos dentro de la entidad. A su vez, permite una adecuada y clara interiorización de los mensajes que se envían entre las diferentes Unidades. En la empresa se cuenta con mecanismos (comunicaciones, correo, página web) para transmitir, evaluar y recibir la información de interés para los empleados de la misma.

7. PLAN DE ACCIÓN

A continuación se presenta el Plan de acción de las actividades a realizar para la administración de los riesgos de corrupción en el año 2019:

COMPONENTE	ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Publicación del Mapa de Riesgos en la Página Web.	31/01/2019	31/01/2019	Profesional de Apoyo TICs
	Socialización Institucional del Mapa de Riesgos de Corrupción.	01/02/2019	28/02/2019	Gerente
	Seguimiento y publicación del informe de la ejecución de los planes de manejo de los posibles riesgos de corrupción.	01/02/2019	31/12/2019	Asesor de Control Interno
	Actualizaciones y mejoras al Mapa de los posibles riesgos de corrupción por proceso.	01/02/2019	31/12/2019	Profesionales de Apoyo MIPG
RACIONALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE TRÁMITES	Identificar y priorizar los tramites por procesos.	01/02/2019	31/12/2019	Profesionales de Apoyo MIPG
	Racionalizar y simplificar los trámites y servicios por proceso.	01/02/2019	31/12/2019	Profesionales de Apoyo MIPG



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
-EDUBA-
Nít. 890.270.833-5**

Código: 300

Versión: 2.0 Fecha: 10-2017

Página 29 de 34

GERENCIA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

COMPONENTE	ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
RACIONALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE TRÁMITES	Realizar jornadas específicas de los proyectos en las diferentes zonas y comunas, para informar a la comunidad sobre los proyectos que se realizaran en la zona y los diferentes servicios a los cuales tiene acceso.	31/01/2019	31/12/2019	Coordinadores de Proyectos
	Optimizar los trámites y servicios identificados.	31/01/2019	31/12/2019	Profesionales de Apoyo MIPG
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTA	Definir un Plan para las actividades de Rendición Pública de cuenta.	01/02/2019	31/12/2019	Gerente
	Elaboración y publicación en la página web de los informes de gestión.	01/02/2019	31/12/2019	Profesional de Apoyo TICs
	Publicación en la Página web de los informes de Ley presentados a los entes de control.	01/02/2019	31/12/2019	Profesional de Apoyo TICs
	Publicación mensual en la Página Web de los, estados financieros.	01/02/2019	31/12/2019	Profesional de Apoyo TICs
	Publicación en la Página Web del Plan Adquisiciones.	31/01/2019	31/01/2019	Profesional de Apoyo TICs
	Publicación en la Página Web y en las redes sociales de la gestión del Gerente.	01/02/2019	31/12/2019	Profesional de Apoyo TICs



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
-EDUBA-
 Nit. 890.270.833-5

Código: 300

Versión: 2.0 Fecha: 10-2017

Página 30 de 34

GERENCIA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO


COMPONENTE	ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTA	Publicación en medios escritos y de televisión sobre la Gestión.	01/02/2019	31/12/2019	Profesional de Apoyo Comunicaciones
	Participar en las jornadas generales de rendición de cuentas programadas por la Alcaldía de Barrancabermeja.	01/02/2019	31/12/2019	Gerente
	Realizar eventos y estrategias, como la entrega personal de boletines con los resultados de los programas y proyectos dirigidos a la ciudadanía en general.	01/02/2019	31/12/2019	Gerente
ATENCIÓN AL CIUDADANO	Mantener la operación del espacio físico para la atención al ciudadano.	01/01/2019	31/12/2019	Gerente
	Disponer de un espacio virtual para la orientación y atención al ciudadano.	01/01/2019	31/12/2019	Profesional de Apoyo TICs
	Realizar con los funcionarios campañas de sensibilización del servicio en atención al ciudadano.	01/02/2019	31/12/2019	Subgerente
	Capacitar y formar funcionarios en servicio al cliente.	01/02/2019	31/12/2019	Subgerente
	Realizar reuniones de orientación y promoción a los proyectos.	01/02/2019	31/12/2019	Coordinadores de Proyectos
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Publicar la información mínima establecida en la Ley.	31/01/2019	31/12/2019	Profesional de Apoyo TICs

Tabla No. 2. Plan de acción de riesgos de corrupción

8. MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se anexa Matriz de Riesgos de corrupción teniendo en cuenta los procesos de la empresa, y las estrategias de lucha contra la corrupción definidas en el marco de los componentes:

1. Gestión del riesgo de corrupción
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativas adicionales.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 32 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La verificación de la elaboración, de su visualización, el seguimiento y control a las acciones contempladas en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” le corresponde al Asesor de Control Interno.


La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social – EDUBA, publicará en la página web institucional www.eduba.gov.co las acciones adelantadas al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El formato para seguimiento corresponde al Anexo No. 2 del presente documento.

10. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Riesgos

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
<i>Elaboró:</i>	<i>Martha Vega Lozano - CPS</i>		<i>Diciembre de 2018</i>
<i>Revisó:</i>	<i>Sandra Milena Arrieta Gómez</i>		<i>Enero de 2019</i>
<i>Aprobó:</i>	<i>Sandra Milena Arrieta Gómez</i>		<i>Enero de 2019</i>
<p><i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</i></p>			

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 34 de 34
	GERENCIA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
DE BARRANCABERMEJA - EDUBA.**

Calle 47 N° 17-25 Barrio Buenos Aires

Telefax: 6020219

www.eduba.gov.co

eduba2005@yahoo.es